

# GACETA DE MADRID.

MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 16 del corriente á los Directores generales del Crédito público la Real resolución que sigue:*

El REY nuestro Señor se ha dignado mandar que cesen VV. SS. y sus comisionados en la administracion y recaudacion de las Temporalidades de la Compañía de Jesus, y que se entreguen á sus Prelados para que las disfruten como las demas religiones disfrutan de sus propiedades, con las escrituras, títulos y demas documentos de pertenencia que existan en las oficinas generales de ese establecimiento y en cualesquiera otras de las subalternas.

### *Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.*

„Señor: El Alcalde mayor, Ayuntamiento y Milicia realista de esta vuestra ciudad de Almagro, capital del partido de Calatrava, con profundo respeto y acatamiento se acercan al Trono, tributando á V. M., á la REINA nuestra Señora y Real Familia los mas afectuosos parabienes por el fausto y plausible acontecimiento de su libertad, en que se congratulan con VV. MM. y AA., rindiendo infinitas gracias al Todopoderoso, que ha inspirado y favorecido el noble empeño de los Potentados de la Europa; con eterna gratitud á los valientes libertadores, que han acometido y terminado felizmente tan árdua empresa.

„En verdad, Señor, que la preciosa vida de V. M. ha sido en esta ocasion defendida visiblemente por la divina Providencia; porque expuesta á una serie de peligros, desacatos é insultos de que no hay ejemplo; aleccionado y probado el sensible corazon de V. M. en la escuela de la adversidad y de los infortunios, ha ostentado en tan dura y cruel alternativa, todas las virtudes propias de un MONARCA grande, inocente y perseguido. Estos sufrimientos de V. M. son los que han conmovido la Europa en favor de vuestra justa causa, y los que han electrizado todo el reino, comunicándole tan singular amor á vuestra Real Persona, que idolatrada con exceso de lealtad y entusiasmo, ha venido á ser la deidad civil de los españoles, y su bienaventuranza temporal: los sacrificios de V. M. en fin han sido gratos y aceptos á la Divinidad, que indica ya con tan felices presagios conducir á V. M. al término de sus maravillosos designios. La misma Divinidad, justamente ofendida, y haciendo causa comun con V. M. contra sus enemigos, los ha confundido y disipado como el humo, reduciendo á la nada sus fatales tramas é impotentes esfuerzos.

„De estas consideraciones y antecedentes procede el exceso de alegría y ternura; el gozo y placer inexplicables; las demostraciones de piedad y lealtad, con que han solemnizado estos habitantes la gran fiesta de la libertad de su querido REY y Real Familia, con el triunfo prodigioso de la amable Dinastía y del Altar y el Trono, en que todos se han excedido á porfía, ya dirigiendo al Altísimo himnos de alabanza y gratitud por tan insignes beneficios, ya paseando festivos y con la mayor pompa el retrato de V. M., ya vitoreando á los libertadores, ya dedicando al objeto amado músicas, fuegos artificiales, salvas de la milicia, decorosas iluminaciones, ingeniosos versos y poesías, con otros mil y mil obsequios, que solo la presencia deseada de V. M. pudiera aumentar, y en que no es fácil describir ni pintar el exceso de enagenacion, ni la efusion de tan fieles sentimientos.

„Estos leales habitantes, Señor, han dilatado su corazon oprimido por tanto tiempo al tocar ya la línea, la época feliz y venturosa de la restauracion; y cuando el mas amado de los REYES, bajo el solio excelso de sus Santos ascendientes, auxiliado por estos, como protegido por el Dios de S. Luis y S. Fer-

nando, y dotado de los atributos de justicia, sabiduría y poder, que constituyen la soberanía y la verdadera grandeza, vuelve á ser la delicia, la felicidad y el consuelo de sus pueblos: asi lo predicen á V. M., como lo desean y esperan los que suscriben de las misericordias del Altísimo, á quien dirigen sus ardientes votos, pidiendo prospere á V. M. y Real Familia largos y dilatados años para bien de la Monarquía y exaltacion de la Religion Católica, Apostolica, Romana. Almagro 1.º de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Felix Gonzalez Vizcaino. = Pablo Lopez del Hoyo. = Vicente Cañizares. = Juan Ambrosio de las Mesas. = Francisco de Paula Acuña. = Josef Rodriguez. = Josef Gomez. = Luis Sanchez Valverde. = Tomas Escovar. = Joaquin Ramon de Siles. = Manuel Fernandez Caballero. = Tadeo Portillo.”

En el dia 18 del mes pasado felicitó á SS. MM. una diputacion en nombre del Ayuntamiento de Bilbao, compuesta del Excmo. Sr. General D. Francisco Ramón de Eguía, D. Pedro Novia de Salcedo y el Teniente Coronel D. Juan Ramon Martí, por la feliz conseguida libertad de SS. MM. y AA., del modo siguiente:

„Señor: El Ayuntamiento de la villa de Bilbao, anegado en el júbilo de mirar á V. M. con su Real Familia en la capital de la Monarquía, libre ya de la tiránica opresion en que yacia, y restituido por los admirables decretos de la Providencia al Trono de sus Mayores, y á la plenitud de todos sus derechos, tiene el sin igual placer de felicitar á V. M. por tan faustos acaecimientos. De ellos augura el mas feliz y dichoso porvenir para todos los leales españoles, firmemente persuadido de que la justicia, la rectitud, el gobierno paternal de V. M., destruirán radicalmente hasta el germen productor de los horribles males que han aquejado á nuestra amada patria, y de que no ha cabido poca parte á nuestro pueblo de Bilbao.”

„Señor: El Ayuntamiento repuesto del año de 1820 de la ciudad de S. Fernando en virtud de poder me ha comisionado para tener el honor, á su nombre, de postrarme á L. R. P. de V. M., y felicitar á V. M. por hallarse restituido á su legítimo Trono y facultades, en que tanta satisfaccion les resulta, y libre de las angustias, tribulaciones, tropelías y persecuciones que con tanta injusticia y contra todo derecho han hecho padecer á V. M.; y le desean una felicidad sin límites, en compañía de tan amable, piadosa y digna ESPOSA la REINA nuestra Señora y la Real Familia, y una larga vida para el bien y felicidad de todo su reino y amados vasallos, que tantas lágrimas han vertido, y que solo ha podido enjugárselas el ver á V. M. restablecido en todos sus derechos y Monarquía. Madrid y Noviembre 28 de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = El Marqués de la Lapilla y Monesterio.”

„Señor: La muy leal y muy antigua ciudad de Segovia tiene hoy la esclarecida satisfaccion de ofrecer á los pies de V. M. el mas sincero testimonio de su sumision y profundo respeto. El honor castellano, que anima el pecho de todos sus habitantes, adquiere nuevo lustre á la presencia de un SOBERANO, por quien ha suspirado ansiosamente, y que cual astro brillante vuelve á iluminar hasta los ángulos mas remotos de la Península. Padeció Segovia, y padeció, Señor, gravísimos males, efectos de la impiedad mas abominable, y de la injuria y atentado mas atroces. Gemian los buenos aherrojados en cadenas, desfallecia casi la confianza, el ejemplo de algunos extraños á la poblacion iba á trascender á sus fieles moradores, y todo amenazaba desgracias y tribulaciones; pero nunca cesaron de implorar constantes la beneficencia del Dios de piedad, y oyendo el Altísimo sus votos, les ha restituido al MONARCA mas amado de todos los pueblos.

Cuanta fue su pena en la ausencia de V. M., tanto es ahora incomparable su júbilo: al par de sus temores y angustias han renacido ya en aquellos vasallos la esperanza y gloria mas lisonjeras. No hay lengua que pueda describir, ni talento que sea capaz de imaginar cuáles fueron las efusiones de su regocijo en la libertad de V. R. P.; ¿Cuán singular será ahora al contemplarle sentado en su Trono, y revestido de los derechos irrevocables y legítimos que le competen?

„Dígnese pues V. M. aceptar estas tiernas expresiones de la firme inalterable adhesión que protesta y renueva esta ciudad, deseosa siempre de cumplir sus superiores resoluciones, y de que con su augusta Esposa y Real Familia disfrute V. M. la mas prolongada vida para protección de la verdadera fe, para fomento de la industria y las artes, y para prosperidad de todos los españoles.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Julian Tomé de la Infanta.—M. El Marques de Lozoya.”

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ALEMANIA.

*Francfort 1.º de Diciembre.*

Antes de ayer pasó por aquí un correo de gabinete austriaco que va al Brasil. Lleva consigo un indio, que fue traído á Viena con su muger y un hijo, y que no ha podido acostumbrarse á la vida europea en un año que ha trascurrido desde su llegada. Este hijo de la naturaleza renuncia á los placeres del mundo civilizado por volverse á sus bosques. Su muger é hijo estan muy melancólicos, y él lo estaria tambien si la benignidad de nuestro Emperador no hubiese acordado que se le restituya á la libertad y modo antiguo de vivir. Ha aprendido algunas palabras alemanas, y consentido, aunque con notable repugnancia, en vestir á la europea: nada le llama la atención, y parece que solo le ocupa el pensamiento de su patria.

### INGLATERRA.

*Londres 6 de Diciembre.*

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados, cerrados; idem en cuenta, 85½.—Obligaciones de España, 27.

El movimiento de subida en la Bolsa de Paris se ha comunicado inmediatamente á la nuestra.

—La *Gaceta de Londres* (periódico oficial) publica el decreto siguiente:

„Ningun súbdito británico aceptará ó llevará la decoracion de ninguna orden extranjera sin que haya obtenido primero especial permiso de S. M.

„No podrá conferirse esta orden á ningun súbdito ingles sino por el Ministro de la potencia extranjera á quien pertenece, y por servicios hechos en la guerra.

„Ningun súbdito del Rey, en virtud de la orden extranjera, con su autorizacion, tiene derecho á tomar los títulos y reclamar los honores correspondientes á los individuos de las ordenes de Inglaterra.”

Algunos periódicos observan que segun este decreto, aun cuando Roberto Wilson no se hubiera degradado de las ordenes que habia recibido de muchos Soberanos extranjeros, no le seria permitido el arrogarse el título de *Caballero (Sir)*, que habia usurpado, y que se habia tenido la condescendencia de dispensarle en una sociedad antes de todas sus extravagancias revolucionarias.

### ITALIA.

*Milan 30 de Noviembre.*

La *Gaceta oficial* del Gobierno Lombardo-Véneto contiene un decreto, por el que se manda á cierto número de italianos, cuya lista se inserta, y que hace seis años viven ausentes de su patria, vuelvan inmediatamente á los Estados de S. M. I. bajo la pena de confiscacion de todos sus bienes, y de ser considerados como muertos civilmente. Entre estos italianos hay sujetos muy notables por su fortuna y nacimiento, y de los que unos estan en la Grecia y otros en España, donde han peleado por la causa de la revolucion.

### FRANCIA.

*Paris 9 de Diciembre.*

El ejército de reserva de Bayona no pasará probablemente de 120 hombres, si ha de juzgarse por las tropas y preparativos que han de componerlo.

—El Rey de Sajonia ha conferido á S. A. R. el Duque de An-

gulema la orden de la Corona Verde. (*La Estrella*.)

—Una correspondencia de Bayona tenida por *muy exacta* hace de las provincias de España un cuadro poco lisonjero. „La Mancha, dice, es muy árida; Castilla la Vieja muy pobre; el viagero no empieza á gozar hasta que llega á Vizcaya de las comodidades de que carece en el interior.”

Sea en hora buena; pero ¿cómo es que no pasaba asi en tiempo de las Cortes? Entonces no habia ni montes ni pobreza: de repente se hizo rico todo el mundo, y el aspecto físico y moral de la Península se mudó como por encanto á los gritos de un charlatan de la *Fontana de Oro*. Siendo los revolucionarios tan poco amigos de milagros, ¿por qué se empeñan en que creamos tantos y tan á menudo?

—La *gaceta de Stuttgart* contiene el artículo siguiente bajo la fecha del 15 de Noviembre en las márgenes del Danubio.

„Una aparicion política se ofrece á vuestras meditaciones, y es el restablecimiento de la Orden de Malta, bajo el nuevo título de *Orden de Jerusalem*, en una de las Islas del Archipiélago (algunos periódicos dicen la isla de Candia, otros la de Chipre); es decir, en el centro del teatro de la guerra, y donde los bárbaros musulmanes han cometido tan grandes estragos. Se cree que las Cortes del Norte no se opondrán al restablecimiento de esta Orden, que puede asegurar el comercio en el Mediterráneo contra las frecuentes piraterías de los Estados berberiscos.”

—El *Corresponsal* de Alemania hace mencion de una secta que se ha establecido en los valles suizos de Hasly Grindervaled y Lauterbrunn, la cual queria volver á las prácticas de los preadimitas, que consistian en asistir á las ceremonias del culto en una entera desnudez. El Gobierno de los Cantones, despues de haber empleado en vano los medios suaves para hacer renunciar á los discipulos de esta secta su rito indecente, los ha mandado encerrar en una casa de locos.

—Se lee en el *Diario de la Bélgica* del seis de este mes lo siguiente:

„Un viagero, atravesando hace algun tiempo las *Ardenas*, ha visto en el bosque á una solitaria, de que nos ha dado la siguiente relacion:

„En el bosque de Basse-Ambra, cerca de San-Hubert, en Ardenas, se halla una hermana del hospital general, que ha ido á establecerse allí para hacer penitencia y morir. Esta persona, vestida de negro, es de edad de 32 años, de una elegante figura, y habla bien su idioma. En su juventud le dieron el nombre de *Rosa* á causa de su hermosura, que todavia se deja ver á pesar de su extrema flaqueza; vive de algunas raices que encuentra en el bosque, y de lo que la traen de un pueblo que está á legua y media de su retiro.

„Al principio se quedaba en una choza de carbonero; pero despues algunas personas caritativas le construyeron una casita de piedras con un tablado, sobre el cual duerme; el techo es de céspedes: puede entrarse sin dificultad, porque la puerta no tiene cerradura; sobre ella hay una cruz, y al lado estan escritas estas palabras: *aquí se ha retirado una persona piadosa: suplica no la molesten en su humilde retiro.*

„Hace ya siete meses que vive asi, á pesar de muchas instancias que le han hecho para que deje este triste método de vida.”

—Hemos aprendido por una larga y funesta experiencia que hay hombres que en las revoluciones constantemente ven perfecciones y mejoras sociales. Asi oimos con dolor, pero sin admiracion, que un gran número de espíritus débiles é irreflexivos se abandonaron á los sueños mas extravagantes sobre la felicidad futura y estable de la España en el momento mismo en que se instalaron las córtes de Madrid, como consecuencia de la rebelion culpable de la Isla de Leon. Hoy se palpa el valor de estas ilusiones, y seria no poca extravagancia insistir en ellas, despues que tres años y medio de calamidades han hecho patente el manantial de donde han nacido tantas desgracias.

Sin embargo, se obstinan en pintarnos el gobierno de las córtes como el único que ofrecia garantías, puesto que se ocupaba en toda especie de mejoras sabias, y esto con el fin de probar, que los que han dado su dinero al gobierno revolucionario lo hicieron bajo garantías que no puede ofrecer el Gobierno de FERNANDO.

„Cuando se contrataron los empréstitos de las córtes, dicen, se habian suprimido ya los conventos, se habia decretado la venta de los bienes eclesiásticos, é introducido un sistema nuevo de contribuciones, que entre otras ventajas tenia la de una igualdad perfecta, se habia abolido la mitad del diezmo &c.”

Si hay quien tome por reformas hechas los proyectos de algunos hombres inconsiderados, estos tales se engañan miserable-

mente, y engañan también á los que se entregan con imprudente confianza á sus insinuaciones. Pero no sabemos qué especie de credulidad es la de los liberales, bastante ejercitados por otra parte en semejantes movimientos, para saber á qué nos hemos de atener en las dificultades que encuentran. Nosotros excusamos desde luego al vulgo de la secta; pero á los escritores y demas medianamente instruidos en la historia de los pueblos, no les haremos la injuria de pensar que han sido engañados con los decretos de las cortes y con los discursos de sus acalorados oradores, porque no podian ignorar que en el momento en que fue destruido el Trono por una soldadesca desenfrenada, empezó á arrugarse el cielo con asomos de tempestad.

No ofrece la historia un solo ejemplo de una revolucion, que, amenazando destruir como un torrente la obra de 20 siglos, lo haya conseguido desde luego sin muy grandes y muy largas resistencias. Es una especie de locura el suponer que una tentativa atrevida, pero criminal, ejecutada por unos rebeldes, pudiese destruir de un golpe los dogmas religiosos y políticos del pueblo español. ¿Qué importa que unos hombres que ascendieron al poder sumo á consecuencia de un delito, improvisasen teorías y planes de gobierno, si todo hombre sensato previó desde luego que su reinado seria efimero, porque se oponia á las opiniones bien establecidas, y sobre todo porque estas opiniones estaban apoyadas en los principios conservadores del orden social?

Se veian vender los bienes eclesiásticos, es cierto; pero caso que esta medida hubiese sido útil, lo seria hecha por el poder legítimo y supuesta la sancion eclesiástica, no atropellando estos medios y sobreponiéndose á la opinion, como ha hecho el insolente gobierno liberal, que ha despreciado los derechos conocidos y fórmulas establecidas, por cuya causa no ha debido inspirar confianza, duracion ni utilidad.

Decis que se disminuyó la mitad del diezmo: ¿y qué se podia esperar de una medida que chocaba contra las doctrinas de la Religion, y en un pueblo tan sincera y fuertemente adherido á ellas? Por otra parte se destruia con una mano lo que se edificaba con otra; porque eran cien veces mas insoportables las nuevas contribuciones que el diezmo entero.

Dejen pues de querernos persuadir que eran saludables las reformas de las cortes. El principio tutelar de las reformas es el reconocimiento del poder legítimo, sin cuyo indispensable consentimiento todo es falso y nada durable....

En cuanto á los peligros con que nos amenazan, permítannos que no creamos á estos profetas de desgracias, que las ven donde quiera que no van las cosas á su gusto. Nos han engañado tantas veces, que han perdido el derecho á que nos apesadumbremos por sus agüeros (*L'Oriflame*.)

— Las cartas de Liorna dicen que el ex-Emperador Itúrbide vive en una magnífica casa de campo, desquitándose en medio de todas las comodidades de la vida de las desazones que le produjo la grandeza pasada. Llegará dia en que no se pueda dar un paso por la Italia sin tropezar con alguna de estas magestades cómicas. La familia de Bonaparte ha poblado á Roma de Príncipes y Princesas, que viven á un lado de la casa del antiguo *Soberano* el famoso Godoy, que abrió en España la carrera de las revoluciones. (*Idem*.)

— El Poder ruso es hoy el *coco* de los radicales de Inglaterra. Los tiene tan asustados, que si este grande Emperador, cediendo á los impulsos generosos de su corazon, se apresura á enviar uno de sus agentes diplomáticos cerca de un Soberano escapado como por milagro de una larga cautividad para felicitarle por su dichosa libertad, los *niveladores* modernos, poco acostumbrados á tan noble conducta, se complacen en suponer gratuitamente miras de ambicion donde solo hay demostraciones de amistad. El periódico radical *The-Sund* dice últimamente que el General Pozzo-di-Borgo ha pedido al Gobierno español la cesion de una de las islas del Mediterráneo por una suma de dinero en que ya se habia convenido; pero esta suposicion de pretender la Rusia las islas Baleares es una historia que de puro vieja se deshace entre los dedos.

Entra en el orden regular de las cosas que las islas Baleares estan en poder de España, á cuyo continente tocan, y es tan absurdo creer que el REY FERNANDO consentiria en desprenderse de ellas, como de cualquiera otra provincia de la Monarquía. Si la Gran-Bretaña, dueña de la roca inexpugnable de Gibraltar, obliga á la España á ver flotar constantemente el pabellon ingles en sus mares, no se sigue que esté dispuesta á consentir tan facilmente en desmembrar otras posesiones de la monarquía de Carlos v.

Quando los radicales suponen en la Rusia intenciones, que

ciertamente no tiene, ¿querrán tomar de aqui ocasion para empeñar su Gobierno á que ocupe algun dia á Puerto-Mahon? Posible será que se entretenga con estas esperanzas quiméricas la política ratera de los radicales; pero es bien seguro que el Consejo de S. M. Británica tiene intenciones bien diferentes de las de los liberales ingleses, tanto respecto á los negocios de dentro como fuera del reino. La Rusia y la Inglaterra poseen dilatados dominios, y tienen bastante ocupacion con tratar de hacer felices á sus habitantes. En el estado actual de la Europa reprueba la prudencia cualquiera sistema de engrandecimiento. Existe una necesidad conocida de todos, á saber, la conservacion de la paz en la Europa despues de 30 años de tempestad. Deben hacerse, y ciertamente se harán todos los esfuerzos para conseguir este grande objeto. Tal es la política de los Gabinetes, bien conocida de todos de 10 años á esta parte. (*Idem*.)

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 22 de Diciembre.

El REY nuestro Señor, para manifestar su reconocimiento á los particulares servicios y padecimientos de los Generales que mas se han distinguido en favor de los legítimos derechos de su Soberanía, y en defensa de la Religion y del Estado; se ha servido conceder la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III al Mariscal de Campo D. Josef Ignacio Alvarez Campana, Capitan general del reino y costa de Granada; y la Gran Cruz de la Real y militar orden de S. Fernando al Mariscal de Campo D. Juan Downie.

El REY nuestro Señor por su Real decreto de 15 del corriente se ha servido nombrar Contador general de la América meridional, con la plaza de Ministro de capa y espada del supremo Consejo de las Indias que le es aneja, á D. Rafael Morant, Oficial mayor de la secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias, en consideracion á sus méritos, servicios y constante adhesion á su Real Persona; siendo también su Real voluntad que desempeñe interinamente la de la América septentrional.

— Los periódicos de Paris que no son del partido del jacobinismo se ocupan todos estos dias en darnos noticia del entusiasmo y alegría de que se ha poseido el verdadero pueblo francés con la vuelta triunfante de su augusto Príncipe al seno de su Real Familia. En todos los pueblos del reino se ha manifestado con este motivo por demostraciones mas ó menos brillantes el espíritu de paz y fidelidad que anima á los franceses en general; y que no es su voto el de una porcion de hombres turbulentos y ambiciosos, que para lograr sus inicuos fines, trastornando todo el orden social, quieren hacer creer que todos los hombres pacíficos son de su mismo modo de pensar.

El mismo pueblo de Paris ha manifestado principalmente el afecto que profesa á la Real Familia reinante y á toda la Casa de Borbon; y la primera representacion de la ópera el *Veudome en España*, que se verificó el dia 5 del corriente, lo dió bastante á conocer, ademas del recibimiento que hizo al Pacificador de la Península.

Segun las noticias que hemos recibido de aquella capital, hacia algunos meses que para esta funcion se tenian ya todos los palcos del teatro tomados en abono; y como se multiplicasen increíblemente los pedidos con un empeño extraordinario, se pensó en poner asientos, no solo en la orquesta y todo el anfiteatro, sino tambien en una gran parte del patio, donde se colocaron las señoras mas elegantemente vestidas; pero muchos curiosos, que se agolpaban por las calles inmediatas, no pudieron conseguir entrada, aunque hubo quien ofreció 20 duros por un boletin.

El gran palco de la Familia Real lo ocupó S. A. R. Monseñor, teniendo á su derecha á Madama la Duquesa de Angulema, y á su izquierda el Príncipe Generalísimo. Las aclamaciones á los augustos espectadores se interrumpian unas á otras, y mucho mas cuando se repitió dos veces el canto *la victoire est á nous*.

Como la pieza tiene muchos pasages alusivos á estos últimos acontecimientos en España, á cada uno de ellos se volvian los espectadores al palco Real gritando: *viva el REY, vivan los BORBONES, viva el héroe del Trocadero*.

„Nosotros, dicen los redactores de la *Estrella*, no podemos terminar la relacion de esta noche dichosa sin dirigir nuestra atencion á los Augustos espectadores, que formaban el objeto mas

amado de la atención pública. El noble Príncipe, que con tanta razón ha merecido los títulos de *vencedor* y *pacificador*, recibía los aplausos con su modestia acostumbrada. El augusto Autor de sus días se veía embebecido con los mas puros goces del amor paternal. Y en cuanto á Madama, repetiremos las mismas palabras que circulaban de boca en boca; „brillaba mas por su alegría y felicidad que por los diamantes que adornaban sus vestidos y peinado.”

„Se vió, dicen los mismos en una nota, que S. A. R. estaba vestido con su sencillo uniforme de campaña, el mismo que llevaba el 2 de Diciembre que entró en Paris; acordándonos que el día en que se vió libre el Rey de España, llevaba el uniforme de Gran Almirante.” Y añaden en otra: „Las damas no llevarán á mal que las digamos que S. A. R. (la Duquesa) llevaba un vestido de una *encarnado-granada*, á que se le ha dado el nombre de *Trocadero*, y que este será de gran tono en las principales reuniones del invierno.”

Todas estas fiestas y regocijos alteran la bilis y exaltan cruelmente los pechos de los *regeneradores*, y lo manifiestan con tan poca delicadeza en sus periódicos, que se contentan con decir (1): „Se han impreso en los diarios ministeriales muchos versos sobre la expedición en España y sobre la entrada triunfante de S. A. R. el Duque de Angulema en Paris; y sentimos haber encontrado en ellos poco talento y pocas bellezas poéticas.” Esta casta de gentes no encuentran talento sino en los que elogiaron al General Berton y al primer cantor del *Trágala*. Tambien por desgracia tenemos entre nosotros muchos que tienen por tontos á todos cuantos no han pensado ni pueden pensar como ellos, y porque se burlaron siempre de sus *lucres*, de sus *regeneraciones* y de su *ilustración*.

*Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de hoy 22.*

Números.	Premios.	Administraciones.
1,879....	16000 ps. fs.....	Cádiz.
4,143....	5000 .....	Madrid.
8,702....	1000 .....	Idem.
13,684....	1000.....	Algeciras.
6,196....	500 .....	Cádiz.
14,745....	500.....	Madrid.
72....	500 .....	Idem.
5,685....	500.....	Idem.

*Noticia de los días que S. M. ha señalado para que se celebren las extracciones de la Real Lotería primitiva en el año de 1824.*

1. <sup>a</sup> en 12 de Enero, <i>dista de la anterior</i> .....	28 dias.
2. <sup>a</sup> en 9 de Febrero.....	28.
3. <sup>a</sup> en 8 de Marzo.....	28.
4. <sup>a</sup> en 5 de Abril.....	28.
5. <sup>a</sup> en 3 de Mayo.....	28.
6. <sup>a</sup> en 31 del mismo.....	28.
7. <sup>a</sup> en 21 de Junio.....	21.
8. <sup>a</sup> en 19 de Julio.....	28.
9. <sup>a</sup> en 9 de Agosto.....	21.
10. <sup>a</sup> en 6 de Setiembre.....	28.
11. <sup>a</sup> en 27 del mismo.....	21.
12. <sup>a</sup> en 25 de Octubre.....	28.
13. <sup>a</sup> en 22 de Noviembre.....	28.
14. <sup>a</sup> en 20 de Diciembre.....	28.

Es conforme á la resolución comunicada por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda en 4 de Diciembre de 1823, que queda en la Contaduría general de mi cargo; de que certifico.==Josef del Ribero Cevallos.

*Invitación del Mariscal de Campo D. Jorge Bessieres.*

Habiendo llegado á mi noticia, que algunos individuos independientes de las tropas realistas de mi mando, desde mis primeros movimientos tomaron mi nombre para extraer cantidades

de metálico y otros efectos de guerra; y deseando con aquel zelo que siempre quise hacer patente á las provincias en donde operé por la justa causa del Altar y el Trono la rectitud de mis operaciones, que del mismo modo que he dejado el honor de las armas, quede tambien la conducta que observé en la inversion económica, equitativa é indispensable de las cantidades extraídas en metálico bajo mi firma para las expresadas tropas de mi mando; invito á todas las corporaciones y autoridades en donde hiése tránsito ó mansion, y adonde llegaron mis órdenes durante las circunstancias del sistema abolido, para que en el término de un mes desde la publicacion de este escrito remitan á mi cuartel general ó á mi auditor de guerra D. Vicente Peñalba (que se halla en Madrid, casa núm. 1 de la calle del Carmen, esquina á la de la Salud) razon individual de todas las cantidades que bajo mi firma se hallen extraídas donde quiera que sean, compendianado en caso de no haber firma mia el nombre del sugeto, y copia del documento de la comision legítima ó dudosa; no solo para hacer demostrable al público la dudosa inversion, sino la reclamacion y quejas oportunas á S. M. sobre lo que halle sin autorizacion y fuera de los trámites de justicia, dentro de los que he procurado siempre sujetarme. Cuartel general de Villa-Robledo 2 de Diciembre de 1823.==Jorge Bessieres.

## ANUNCIOS.

Por el Sr. D. Dionisio Catalan, Teniente Corregidor en Madrid, se ha mandado convocar á junta á los acreedores de la testamentaria de D. Saturio Angel de Velasco, radicada en la escribanía vacante de Monasterio, para el nombramiento de nuevo administrador y defensor solicitado por los mismos; señalando para ella el día 4 de Enero del año próximo á las nueve de su mañana en la posada de S. S.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Josef Rubio, primer Teniente de Corregidor, y escribanía de D. Miguel de Llama, está radicada la testamentaria de Doña Basilisa Pinilla y Perez, natural que fue del lugar de Vicálvaro, que falleció en ella el día 9 de Junio último, nombrando por herederos á su marido D. Pedro Vizcaino y á sus dos hermanos D. Esteban Pinilla, vecino de Oleo, lugar de Vicálvaro, y D. Genaro Pinilla, ausente en Indias; y apareciendo en dicha testamentaria haber contra ella varios acreedores, se les cita para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó persona en su nombre con poder bastante á deducir el derecho que les asista contra los bienes que han quedado por muerte de la Doña Basilisa Pinilla y Perez; entendidos que no lo haciendo sufrirán el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Mariano Rufino Gonzalez, Alcalde de la Real casa y corte, comisionado para ciertas diligencias del Monte pio de criados distinguidos de la grandeza de España, y por la escribanía de D. Valdomero Moraleda, se llama á todos los interesados en dicho Monte pio, para que en el término preciso de 30 días, contados desde el 17 de este, comparezcan ante el referido Señor y Escribano á hacer constar la legitimidad de sus personas, para en su vista proveer lo demas que corresponda.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la anteiglesia de Baquio, en el señorío de Vizcaya. El aspirante deberá ser sacerdote; pues ha de celebrar la segunda misa todos los días festivos con intencion libre. Tiene de renta 150 ducados anuales libres de contribuciones, casa pagada con su huerta, con obligacion de enseñar gratis á los hijos del pueblo y forasteros parientes del fundador de la escuela. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de la referida anteiglesia en el término de 30 días.

Serafin procurador de los pueblos, historia política y bases de un buen Gobierno: un tomo en 4.<sup>o</sup> Se vende en la librería de Gomez á 16 rs. en rústica.

*Fac-Simile*, ó exacta imitacion de la exposicion original escrita de puño y letra de D. Rafael del Riego la víspera de sufrir el último suplicio, en que reconoce sus delitos, y pide perdon á cuantos haya ofendido, publicada de orden del Rey nuestro Señor, á consulta de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, motivada en la peticion del mismo delincuente. Véndese á 2 rs. en el despacho de la imprenta Real.

(1) *Constitucional* de 6 de Diciembre.